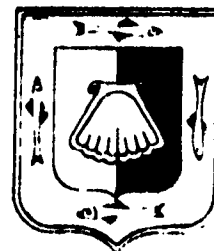




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.
Registro DGN-No. 0140863
Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 906

SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN FAVOR DEL C. LIC. RAMON MOLINA TORRES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

VICTOR ANTONIO LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR -

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALI--

FORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA -

SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:



Estado de Baja California Sur

DECRETO NUMERO 906

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN FAVOR DEL C. LIC. RAMON MOLINA TORRES.

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, expedido por el C. Gobernador del Estado en favor del C. Lic. Ramón Molina Torres.

T R A N S I T O R I O:

ARTICULO UNICO. El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO. La Paz, B.C.S., a 9 de Febrero de 1993.

LA DIPUTACION PERMANENTE


**DIP. JORGE LUIS VARGAS AGUIAR,
P R E S I D E N T E.**



**CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR**


**DIP. PROF. SERGIO DE J. BÚRGOIN ROMERO,
S E C R E T A R I O.**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRAC-
CION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION_
POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, -
Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA --
EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA_
DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE LA --
PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA_
SUR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO -
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.


LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


CARLOS A. RONDERO SAVIN.